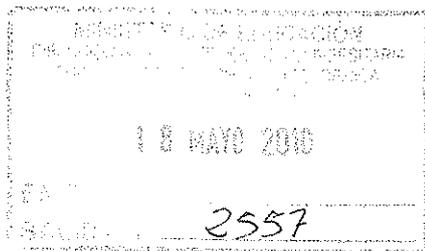




MINISTERIO
DE EDUCACION



DIRECCIÓN GENERAL
DE POLÍTICA UNIVERSITARIA

Expte 909/2008

En relación con la propuesta formulada por esa Universidad, sobre modificación del plan de estudios, correspondiente a las enseñanzas de GRADUADO/A EN EDUCACIÓN INFANTIL, que fue enviada a la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) con fecha 12 de mayo de 2010, adjunto se remite copia del informe que ha tenido entrada en este Centro Directivo, procedente de la citada Agencia, en el que se comunica que una vez llevada a cabo la valoración prevista en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales, la modificación propuesta no supone un cambio en la naturaleza y objetivos del título.

Madrid 12 de mayo de 2010
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN
ACADÉMICA Y RÉGIMEN JURÍDICO

Fdo. Javier García-Velasco



SR. RECTOR MGFCO. DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA SAN VICENTE



MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN ACADÉMICA MADRID, ESPAÑA
12 MAYO 2010
ENTRADA Nº 1234
SALIDA Nº

EXPEDIENTE Nº 1736/2009

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL
Universidad solicitante	CATOLICA DE VALENCIA

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud por parte de la Universidad **CATOLICA DE VALENCIA** de ampliación de la verificación del plan de estudios ya verificado del título **GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL**. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Se solicita:

- La ampliación de plazas en las nuevas sedes que abre la universidad en las comarcas de la Ribera y de la Costera.
- Modificación del punto 4.2 relativo a CRITERIOS DE ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES para añadir el porcentaje de plazas reservadas para alumnos con discapacidad.
- Modificación del punto 9, SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO, al adherirse todos los grados de la UCV al programa AUDIT.

Una vez examinada la solicitud ANECA emite un informe en términos **FAVORABLES** sobre la solicitud presentada.

Madrid, a 10 de mayo de 2010:

LA DIRECTORA DE ANECA

Zulima Fernández Rodríguez



MINISTERIO
DE EDUCACION

DIRECCIÓN GENERAL
DE POLÍTICA UNIVERSITARIA

1692

Expte 909/2008

En relación con el escrito de esa Universidad que ha tenido entrada en la Subdirección General de Coordinación Académica, el pasado 31-3-2010, en el que se propone la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de GRADUADO/A EN MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA SAN VICENTE MÁRTIR, le comunico que, con fecha de este escrito, su propuesta ha sido remitida a la ANECA, para su valoración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28.2 del citado Real Decreto en el supuesto de que hayan transcurrido tres meses sin pronunciamiento expreso, la Universidad considerará aceptada su propuesta por lo que se comunica que el citado plazo inicia su cómputo en la señalada fecha de 31-3-2010.

Madrid 31 de marzo de 2010
LA JEFA DEL SERVICIO

Fdo: M^a Natividad Montejo Jiménez



c/ Ramirez de Arellano 29
28043 - MADRID

SR. RECTOR MGFCO. DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA SAN VICENTE